

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 354

SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“RESOLUCIÓN PARA APROBAR EL CONTRATO DE
ARENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y
CODEZOL, C.D.”**

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Codezol, C.D. han negociado un contrato de arrendamiento de un área de 5 cuerdas de terreno en el antiguo estacionamiento de furgones de Navieras de Puerto Rico, en el comienzo de la Calle Salmón;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce, en reunión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2007, aprobó la firma del contrato de arrendamiento con Codezol, C.D. sujeto a la confirmación de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El contrato propuesto dispone que Codezol, C.D. pague un canon de arrendamiento mensual de \$4,833.33, a base de \$11,600.00 por cuerda por año. Actualmente el inquilino está al día en sus pagos de renta con el Puerto de Ponce;

POR CUANTO: El arrendatario, previo al otorgamiento del contrato, tiene que cumplir con todos los requisitos exigidos por ley y reglamento, incluyendo la presentación de la póliza de responsabilidad pública, así como la prestación de la fianza correspondiente;

POR CUANTO: El término del contrato será por un (1) año, a partir de la fecha de registro del contrato con la Oficina del Contralor.

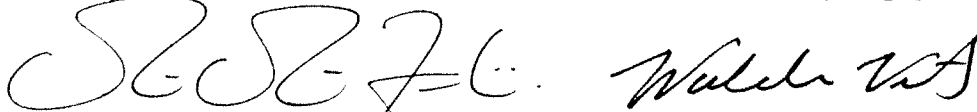
**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el contrato de arrendamiento de un área de 5 cuerdas de terreno en el antiguo estacionamiento de furgones de Navieras de Puerto Rico, en el comienzo de la Calle Salmón, entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Codezol, C.D. por un (1) año, a partir del registro del contrato con la Oficina del Contralor.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

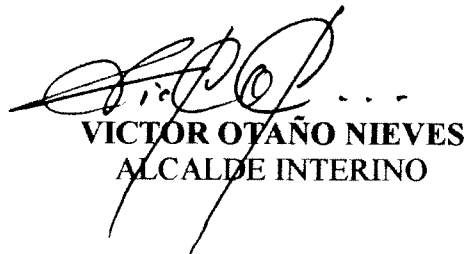
SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.



LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.



VICTOR OYAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 354, Serie 2006-2007; **“RESOLUCIÓN PARA APROBAR EL CONTRATO DE ARENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y CODEZOL, C.D.”**; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el martes, 12 de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 13 de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde Interino el día miércoles, 13 de junio de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 13 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lyp